



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8397***Aprobación bolsín Ingeniero/a Industrial del Ayuntamiento de Palma***

El regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, por resolución número 16681 de 21 de septiembre de 2022, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, según la propuesta definitiva que han efectuado los tribunales calificadores de los concursos oposición por el turno libre perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala técnica, clase superior, especialidad ingeniería industrial, grupo A, subgrupo A1, para formar parte del bolsín para posteriores nombramientos como personal funcionario interino de la Administración especial del Ayuntamiento de Palma, convocadas por decretos del Concejal de Hacienda, Innovación y Función Pública, números 8211 y 8213 de 10 de mayo de 2021 (BOIB nº 64, de 18 de mayo de 2021), la composición final de la bolsa con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios virtual, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Ajuntament de Palma.

ANEXO I

Lista definitiva de los integrantes del bolsín de Ingeniero/a Industrial

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	****765**	JUAN AMENGUAL ÁLVAREZ	40,90

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de septiembre de 2022)

La jefa del Departamento de Personal

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

